

# LOS PRINCIPIOS ECUATORIALES: UNA INICIATIVA PRIVADA FRENTE A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES

*Hernán Torres\**

*Es común asociar a grandes corporaciones o negocios en el mundo, con los efectos ambientales negativos producto de sus actividades económicas sin adoptar medidas para reducir dichos efectos. Sin embargo, tal asociación no es correcta en algunos casos. Un ejemplo de ello son los llamados principios ecuatoriales, que las más importantes entidades bancarias en el mundo han adoptado para garantizar que los proyectos que financien sean social y ambientalmente responsables. Ello evidencia cómo el sector privado (al menos parte del mismo) toma en cuenta los temas ambientales adoptando medidas voluntarias para el cuidado del medio ambiente, cubriendo, en algunos casos, deficiencias que el sector público pueda tener al afrontar la problemática ambiental. Este trabajo analiza dichos principios, su aplicación e influencia en la industria minera.*

Muchos obstáculos han detenido a los gobiernos de países en vías de desarrollo para establecer normas ambientales adecuadas para prevenir los efectos adversos de la contaminación ambiental. Ello ha

---

*Revista de Economía y Derecho*, vol. 6, nro. 21 (verano de 2009). Copyright © Sociedad de Economía y Derecho UPC. Todos los derechos reservados.

\* Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. LLM - Environmental and Natural Resources Law and Policies por la Universidad de Denver. Profesor de Derecho civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

traído entre otras consecuencias que el sector privado (como negocios y compañías) adopte medidas voluntarias para cubrir dichas deficiencias. Este trabajo se enfoca en los principios ecuatoriales (PE) que el sector privado ha adoptado (especialmente las instituciones financieras), para voluntariamente afrontar algunos problemas ambientales. Contiene una descripción de lo que son los PE, su propósito, si han tenido éxito o no, y su relación con la industria minera. Los PE han recibido muchas críticas. Sin embargo, es justo concluir que han contribuido a mejorar estándares ambientales y a influenciar positivamente la forma de operar de las industrias.

## 1 El manejo de temas ambientales por el sector público y privado

Los países en desarrollo (PD) se esfuerzan en promover y lograr crecimiento económico y desarrollo atrayendo inversiones extranjeras<sup>1</sup>. De esta manera, estos países compiten entre ellos para crear ambientes amigables de inversión y atraer inversionistas privados. Especialmente los gobiernos de los PD ricos en recursos naturales promueven las industrias extractivas estableciendo débiles normas ambientales, de esta manera los costos de un proyecto serán menores a los costos en que incurren en un país donde existan normas ambientales más exigentes<sup>2, 3</sup>. Efectivamente, las políticas ambientales nacionales están sujetas a las fuerzas internacionales del mercado, primando las fuerzas de la competencia<sup>4</sup>. Debido a este ambiente competitivo a nivel internacional, los diferentes PD se muestran dubitativos en tomar medidas unilaterales que pudieran minar su competitividad en atraer inversionistas<sup>5</sup>. Las presiones de competir por mercados e inversiones en una economía global constriñen a los gobiernos para adoptar estrategias de manejo ambiental que impongan costos<sup>6</sup>. Por otro lado, los ciudadanos de estos gobiernos también ejercen presión al demandar el reconocimiento de sus derechos. En el caso de las industrias extractivas, las comunidades afectadas con esta actividad demandarán que se impongan altos estándares ambientales y mayores beneficios económicos<sup>7</sup>. Ellos debido a que estas comunidades están ubicadas usualmente en áreas remotas donde los gobiernos no tienen presencia, existiendo una gran carencia de recursos para cubrir necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación y salud.

Entre estas dos posiciones antagónicas, los gobiernos de los PD fallan en establecer adecuadas normas de protección ambiental para prevenir la degradación del medio ambiente local<sup>8</sup>. Efectivamente, la mayoría de ellos han optado por promover las inversiones a costa del medio ambiente, o, en todo caso, sin cubrir las expectativas de sus ciudadanos completamente. Sin embargo, la ausencia de adecuadas normas ambientales ha traído algunas consecuencias positivas<sup>9</sup>. Efectivamente, las compañías han reaccionado<sup>10</sup> ante la falta de regulaciones en los países donde están localizados sus negocios adoptando principios y estándares para hacer frente a los efectos sobre el medio ambiente que sus actividades hayan causado o puedan causar<sup>11</sup>.

Las instituciones financieras (IF), incluidas en el sector privado, han reaccionado también frente a las preocupaciones ambientales y la falta de adecuada normatividad teniendo una posición estratégica para ello. Como Richardson menciona<sup>12</sup>: “El sector de servicios financieros está siendo reconocido cada vez más... como un sector económico que tiene una carga significativa en el desarrollo sostenible... el sector financiero es ambientalmente significativo, no tanto por su propia o directa huella ecológica, pero sí por sus efectos ambientales indirectos a través de sus préstamos e inversiones en otros negocios”. Efectivamente, las IF tienen un poderoso mecanismo de control sobre sus clientes, quienes dependen en los préstamos que les sean concedidos. De esta manera, las IF tienen la capacidad de controlar el desempeño ambiental de sus clientes antes de otorgar un préstamo y durante la ejecución de los proyectos que dichos préstamos financian. El *project finance* o financiamiento de proyectos se presenta entonces como una importante herramienta ambiental para las industrias en general, y particularmente para las industrias extractivas como la industria minera<sup>13</sup>. Ejemplos de acciones que las IF han tomado son los Principios de Londres de Finanzas Sostenibles (London Principles of Sustainable Finance<sup>14</sup>), la Asociación de Banqueros Ambientales de Estados Unidos (United States’ Environmental Bankers Association<sup>15</sup>), la Asociación para el Manejo Ambiental en Banca, Banca de Seguros y Compañías de Seguros de Alemania (Germany’s Association for Environmental Management in Banks, Saving Banks and Insurance Companies<sup>16</sup>)<sup>17</sup> y los principios ecuatoriales, entre otros.

## 2 Los principios ecuatoriales

Los principios ecuatoriales (PE) son un conjunto de principios que varios bancos líderes en el mundo han adoptado para otorgar financiamiento solo para aquellos proyectos ejecutados de forma social y ambientalmente responsable<sup>18</sup>. Las IF han adoptado los PE como parte de su preocupación por los problemas ambientales<sup>19</sup>. Los PE se basan en los lineamientos elaborados por la Corporación Financiera Internacional (IFC o International Finance Corporation)<sup>20</sup>, una subsidiaria del Banco Mundial (BM<sup>21</sup>)<sup>22</sup>. La primera IF en aplicar los PE fue Barclays Capital<sup>23</sup> en diciembre de 2003, cuando decidió no otorgar financiamiento para la construcción del ducto de petróleo Baku-Ceyhan, que recorrería los países de Azerbaiyán, Georgia y Turquía<sup>24</sup>, al considerar que solo podían ser financiados proyectos que incorporasen aspectos ambientales y sociales de acuerdo con los PE<sup>25</sup>. En junio de 2004, diez bancos internacionales se adhirieron a los PE<sup>26</sup>, y para junio de 2006, eran 41 las IF adherentes<sup>27, 28</sup>.

Las IF aplican los PE para financiar proyectos ubicados en cualquier lugar del mundo y en cualquier tipo de industria, si es que el costo del proyecto es de 50 millones de dólares o más<sup>29</sup>. Los PE se aplican cuando los préstamos se dirigen a financiar nuevos proyectos específicos como autopistas, represas y fábricas, entre otros<sup>30</sup>.

La aplicación de los PE consiste en un proceso general que incluye tres etapas: categorización, evaluación ambiental y plan de manejo ambiental<sup>31</sup>. En la etapa de categorización, las IF categorizan los proyectos según los impactos y riesgos sociales y ambientales<sup>32</sup>. De esta manera, los proyectos de categoría A probablemente tengan impactos ambientales adversos sensitivos e irreversibles. Los proyectos de categoría B presentan efectos ambientales adversos potenciales en poblaciones humanas o grandes áreas geográficas. Los efectos ambientales de esta clase de proyectos pueden ser mitigados y raramente son irreversibles. Finalmente, los proyectos de categoría C probablemente presentarán mínimos o ningún impacto adverso en el ambiente<sup>33</sup>.

La segunda etapa es aplicable solo para los proyectos de categoría A y B, requiriendo una evaluación ambiental (EA)<sup>34</sup>. La EA debe incluir una evaluación de ambos potenciales efectos ambientales negativos y positivos, y recomendaciones para la potencial minimización,

prevención, mitigación y medidas de compensación<sup>35</sup>. Para la última etapa, el prestatario o una experta tercera parte debe desarrollar un plan de manejo ambiental (PMA) para todos los proyectos de categoría A y algunos proyectos de categoría B. El PMA incluye las acciones de mitigación, planeamiento, monitoreo y manejo de riesgos del proyecto<sup>36</sup>. Adicionalmente, el prestamista debe consultar con los grupos influenciados por el proyecto incluyendo a los nativos del lugar y las ONG locales<sup>37</sup>.

### 3 Incentivos para aplicar los principios ecuatoriales

Las más importantes IF, como BBVA, el Grupo HSBC, JP Morgan, y Citigroup, entre otras, han aplicado los PE. Sin embargo, bancos japoneses y franceses se encuentran notablemente ausentes de la comunidad de banca internacional que financia proyectos que se ha adherido a los PE como Richardson menciona<sup>38</sup>. ¿Por qué la mayoría de IF ha decidido adoptar los PE? De primera impresión, la adopción de los PE trae desventajas como mayores costos de transacción. Tales costos son asumidos por los clientes de los bancos impactando directamente al ejecutar un proyecto, afectándose del mismo modo su capacidad para pagar un préstamo<sup>39</sup>. Esto podría desalentar a las empresas para obtener préstamos de las IF, que obtienen a su vez ganancias por los préstamos que otorgan. Entonces, ¿cuáles son los incentivos que las IF tienen para aplicar los PE?

Al aplicar los PE, las IF mejoran su habilidad para asegurar que un proyecto representa una inversión mas segura y consecuentemente otorgar un préstamo más seguro<sup>40</sup>. En otras palabras, la aplicación de los PE ayuda a las IF a evaluar razonablemente los riesgos del no pago de los préstamos que otorgan por contingencias ambientales. La aplicación de los PE hará posible para las IF evitar razonablemente contingencias ambientales que podrían afectar la capacidad de pago de un prestatario. Adicionalmente, las IF aplican tasas de interés más bajas porque siendo el riesgo de una contingencia ambiental menor, consecuentemente la tasa de interés será menor. Otro incentivo para aplicar los PE es la estandarización de los requerimientos ambientales necesarios para adquirir financiamiento de IF. Adicionalmente, la uniformidad también permite tener a las IF y prestatarios gran certeza sobre el riesgo ambiental y social, lo que definitivamente reduce los costos

de transacción<sup>41</sup>. Finalmente, como Hardenbrook menciona, la aplicación de los PE ayudará a proteger la reputación de las IF. Al aceptar y aplicar los PE, las IF pueden responder más fácilmente a las críticas del público, manteniendo una imagen de conciencia ambiental<sup>42</sup>. Sin embargo, las IF han aplicado los PE también por la presión de algunos actores como las ONG<sup>43</sup>.

## 4 Impactos positivos y negativos de aplicar los principios ecuatoriales

La implementación de los PE ha traído impactos positivos. En el caso de los gobiernos, ha ayudado a reducir la carga regulatoria, así como los costos de implementación y monitoreo que las empresas internalizan<sup>44</sup>. Al adoptar códigos voluntarios como los PE, las compañías pueden reducir su exposición a responsabilidades ambientales costosas y liderar mejores relaciones con las partes involucradas<sup>45</sup>. Hardenbrook menciona como otra ventaja que muchos bancos actualmente asumen compromisos mayores que los establecidos en los PE. Aparentemente las IF usan los PE como una base que está siendo superada. Los clientes están consultando a las IF sobre cómo cumplir con los estándares ambientales y ser elegibles para préstamos<sup>46</sup>. Por otro lado, el autor menciona que la aplicación de los PE tiene impactos negativos como la creación de un nuevo grupo de *lobistas*<sup>47</sup>. Wilson menciona, como otro impacto negativo, que los PE van en contra del objetivo de los PD de promover crecimiento económico al incorporar costos y retrasos antes que obtengan beneficios por las inversiones<sup>48</sup>.

## 5 Los principios ecuatoriales II

Las críticas a los PE (como constantes ambigüedades en relación con su ámbito de aplicación y requerimientos<sup>49</sup>, falta de planeamiento para la permanente publicidad sobre el cumplimiento de los PE una vez que un proyecto ha comenzado<sup>50</sup>, su ámbito de aplicación estrecho<sup>51</sup> y permitir a las industrias evitar la realización de un detallado estudio de impacto ambiental segmentando proyectos<sup>52</sup>, entre otras), causaron la revisión de los PE<sup>53</sup>. Los principios ecuatoriales II (PEII)<sup>54</sup> son el

resultado de esa revisión, estando basados en los nuevos estándares del IFC<sup>55</sup>. Los nuevos principios se aplican para proyectos valorizados en diez millones de dólares o más<sup>56</sup>. También los PEII ahora se aplican para cualquier extensión o mejora de un proyecto existente que provoque impactos ambientales o sociales significativos, o también cuando las IF actúan como asesores de finanzas<sup>57</sup>. Adicionalmente, los PEII han incluido cambios sustanciales. El prestatario debe conducir una evaluación social y ambiental (ESA) para cada proyecto de categoría A y B<sup>58</sup>. Un mecanismo de quejas ha sido creado para los proyectos de categoría A y algunos proyectos de categoría B que el prestatario debe incluir en su sistema de administración<sup>59</sup>. Del mismo modo, el requerimiento de una revisión independiente ha sido incorporado para evaluar cómo los prestatarios vienen aplicando los PEII<sup>60</sup>, <sup>61</sup>. Finalmente, los PEII incorporan preocupaciones relacionadas con la transparencia. El prestatario debe presentar reportes anuales que demuestren el cumplimiento con el plan de acción (PA), según está provisto en los PEII<sup>62</sup>.

Los cambios a los PE incorporaron las lecciones de su implementación y los comentarios de una serie de partes involucradas incluyendo clientes, ONG en los tres últimos años<sup>63</sup>. Los PEII entraron en vigencia el 6 de julio de 2006<sup>64</sup>. Los proyectos en evaluación y los préstamos no otorgados antes de la entrada en vigencia de los PEII se mantendrán bajo la aplicación de los estándares de los PE<sup>65</sup>. Poca información existe sobre la aplicación de los PEII debido a que su adopción es relativamente reciente<sup>66</sup>.

## 6 La respuesta de las ONG a los PE

Como respuesta a los PE, en enero de 2003 un grupo de ONG prepararon la Declaración Collevocchio (DC)<sup>67</sup>, estableciendo un conjunto de estándares ambientales más ambiciosos y estrictos<sup>68</sup>. Esta declaración contiene seis principios que las IF deberían acoger, como sustentabilidad, no daño, transparencia, entre otros<sup>69</sup>. En noviembre de 2005, 101 organizaciones se adhirieron a la DC, aunque muy pocas adherencias provinieron del sector financiero<sup>70</sup>.

## 7 Carácter vinculante de los PE

Un tema importante en relación con los PE es su carácter vinculante para las IF que los adopten, su aplicación forzosa y las posibles responsabilidades que pudieran surgir para las IF. Para abordar estos temas, es necesario tener en consideración que los PE son códigos de conducta voluntarios o declaraciones unilaterales de acuerdo con las cuales el sector privado puede tomar acciones para respaldar amplios objetivos de política pública en temas sociales y ambientales<sup>71</sup>. Esto significa que las IF, como parte del sector privado, no están obligadas a adoptar este tipo de medidas<sup>72</sup>. Esta iniciativa privada es conocida también como responsabilidad social corporativa (RSC) o autorregulación corporativa<sup>73</sup>.

Sin embargo, si una IF adopta los PE, importantes consecuencias legales surgirán para la misma<sup>74</sup>. En efecto, al otorgar un préstamo, la IF celebra contratos vinculantes con sus clientes incorporando los PE. En esta situación, si los PE reconocidos en un contrato no son cumplidos, un cliente o incluso una tercera parte ajena al contrato<sup>75</sup>, podría requerir su cumplimiento, y, en esta situación, la IF sería responsable por las consecuencias del incumplimiento. Esto significa entonces que los PE son exigibles solo si se encuentran reconocidos en un contrato o acuerdo.

La responsabilidad de las IF por el incumplimiento de los PS podría tener efectos adversos en su adopción voluntaria. Como Hardenbrook comenta, la posibilidad de llevar a las IF a las Cortes por la violación de los PE podría tener consecuencias significativas<sup>76</sup>. El autor menciona tres posibles consecuencias. Una primera sería que las ONG ambientalistas ejercerían una fuerte presión por aludidas violaciones de los PE, y esto obligaría a las IF a invertir más tiempo y dinero en evaluar y monitorear los proyectos que financien para evitar violaciones de los PE aun cuando esa no sea tu principal función, con el consecuente incremento de los costos de transacción. El desincentivo para bancos que en un futuro consideren adoptar los PE sería otra consecuencia, al considerar los posibles riesgos de encontrarse envueltos en un proceso judicial. Finalmente, Hardenbrook menciona que la responsabilidad que pudiera surgir para las IF probablemente causará que los bancos que hayan adoptado los PE opten por apartarse de los mismos para evitar futuras contingencias judiciales.



## 8 ¿Han tenido éxito los PE?

Finalmente, reflexionando sobre el éxito de los PE en encarar algunos de los problemas ambientales, es razonable concluir que estos principios han sido un avance importante, mostrando como el sector privado puede voluntariamente tomar acciones para promover el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente<sup>77</sup>. Aunque los PE y los PEII tienen críticas y no son perfectos, son herramientas importantes que han abierto un curso de acción para el sector empresarial, complementando, completando o mejorando las acciones que los gobiernos puedan haber tomado en relación con estos temas.

## 9 Los PE y la industria minera

Aunque los PE no impactan directamente en la industria minera (IM), ellos complementan las acciones y estándares que los grandes protagonistas de esta industria han adoptado para afrontar la problemática ambiental. En efecto, la IM ha sido consciente de los efectos adversos que el desarrollo de sus negocios puede causar en el medio ambiente, y ha incorporado los principios de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. Las compañías mineras tienen como objetivos principales obtener ganancias para sus inversionistas, obtener acceso a los recursos naturales que explotan y mantener un ambiente amistoso para sus actuales y futuras inversiones y el cuidado de los temas sociales y ambientales influye cada vez más en el logro de estos objetivos<sup>78</sup>.

Según estos puntos de vista, la IM tiende a reconocer que una ingeniería correctiva de contingencias o fallas en las relaciones con las comunidades influenciadas por su industria son más costosas que su prevención<sup>79</sup>. Esto significa que la IM viene implementando una política de prevención de daños en un lugar de una política de reparación. Adicionalmente, los posibles riesgos de los inversionistas mineros causados por débiles regulaciones ambientales y mecanismos de aplicación han motivado a esta industria a encontrar maneras proactivas de responder a estas dificultades, tomando decisiones que sobrepasan los estándares mínimos impuestos por las normas existentes. Como resultado de estas preocupaciones la IM ha adoptado distintos estándares ambientales y códigos voluntarios de conducta. Como Otto y Cordes

comentan, en lugar de tratar el sistema regulatorio de cada país de manera aislada, muchas compañías han formulado estándares internos de prácticas ambientales para guiar sus operaciones a nivel mundial<sup>80</sup>.

Los códigos voluntarios que la IM adopta para guiar sus operaciones son equivalentes a los PE que las IF han adoptado, ofreciendo muchas ventajas para una compañía como la estandarización de los procesos de toma de decisiones, reducción de las responsabilidades ambientales, oportunidades para mejorar sus relaciones públicas y ventajas de competitividad en el mercado<sup>81</sup>. Estos códigos voluntarios son adoptados aun si las compañías mineras no solicitan y obtienen financiamiento de una IF. En el supuesto que una compañía minera no cuente con un código de conducta voluntario, los PE se aplicarán antes del otorgamiento de un préstamo para la obtención de capital de trabajo. Los proyectos mineros constantemente requieren de importantes cantidades de capital. Por lo tanto, será muy probable que proyectos mineros importantes se encuentren bajo el ámbito de los PE, y que las IF requieran el cumplimiento de sus principios. En ambos escenarios, buenas prácticas ambientales son adoptadas. En algunos casos es también posible que los PE hayan sido el punto de partida de la IM para establecer sus propios estándares ambientales o mejorarlos. Como ha sido antes mencionado, las compañías actualmente están consultando a las IF sobre los estándares ambientales aplicables a sus respectivas industrias.

En conclusión, los PE y los estándares voluntarios que la IM adopta se complementan el uno al otro en la tarea de afrontar la problemática ambiental. En algunos casos es posible que la IM use los PE como base para establecer sus estándares ambientales. Esto demuestra, una vez más, que los PE han tenido una contribución positiva frente a la problemática ambiental influenciando a la IM.

## NOTAS

- 1 Tim Wilson comenta: “La promoción del crecimiento económico debe ser la primera prioridad de la política de desarrollo del los países en desarrollo”. Tim Wilson. *No, Really-What Are The Equator Principles?* Review. Julio de 2007, p. 8.
- 2 David Szablowski señala: “Para estos países (ricos en recursos naturales), la inversión extranjera directa en el sector minero satisface la urgente necesidad

- de capital y exportaciones”. David Szablowski. *Transnational Law and Local Struggles. Mining, Communities and the World Bank*. Hart Publishing, 2007, p. 527.
- 3 Otto y Cordes mencionan que recientemente los temas ambientales y socioculturales se han añadido a la lista de variables importantes que definen el riesgo de inversión de una compañía, así como los cálculos en el retorno de sus ganancias. Por ellos, los inversionistas buscarán desarrollar proyectos en países cuyas regulaciones ambientales presenten los menores costos posibles. James Otto y John Cordes. *The Regulation of Mineral Enterprises: A Global Perspective on Economics, Law And Policy*. Rocky Mountain Mineral Law Foundation. 2002, pp. 8-1. De esta manera, es correcto concluir que los PD considerarán los temas ambientales como un foco de promoción a la inversión.
  - 4 *The Earthscan Reader on International Trade & Sustainable Development*, p. 22 Kevin P. Gallagher & Jacob Werksman Editores, 2002) Earthscan Publications.
  - 5 Ídem, p. 25.
  - 6 Ídem, p. 26.
  - 7 David Szablowski menciona que estas demandas también involucran el reconocimiento de los derechos de las comunidades, la necesidad de incrementar los niveles de protección ambiental, la demanda de compartir los beneficios que la industria provee o acusaciones de colonialismo interno. Szablowski, Pie p. 3, p. 27.
  - 8 Andrew Hardenbrook. “The Equator Principles: The Private Financial Sector’s Attempt at Environmental Responsibility”. En: *Vanderbilt Journal of Transnational Law*. 1 de enero de 2007, vol. 4, p. 2.
  - 9 Ídem, p. 2.
  - 10 Jayne W. Barnard comenta que “recientes estudios sugieren un despertar por parte de las juntas corporativas y el manejo corporativo de las empresas al deseo de girar hacia adecuadas prácticas ambientales”. Jayne W. Barnard. “Corporate Boards and the New Environmentalism”. En: *William and Mary Environmental Law and Policy Review*. Invierno de 2007, p. 1.
  - 11 Ejemplos de estos estándares son: el reporte CERES en Valoración de Riesgo, The Global Report Initiative, The Investor Network on Climate Change, entre otros. Ídem, pp. 2-4.
  - 12 Benjamin J. Richardson. “The Equator Principles: The Voluntary Approach To Environmentally Sustainable Finance”. En: *European Environmental Law Review*. Noviembre de 2005, vol. 14, nro. 11, p. 281.
  - 13 Lawrence y Thomas mencionan: “El rol del financiamiento de proyectos en fortalecer o debilitar la noción de desarrollo sostenible ha estado bajo un cre-

ciente escrutinio en años recientes, haciendo que los aplicantes a préstamos encaren los impactos ambientales y sociales de sus actividades. El financiamiento de proyectos se aplican en algunos de los proyectos más grandes y demandantes en capital en las finanzas internacionales. Tales como proyectos mineros, plantas de energía basadas en combustibles fósiles [...]” Robert F. Lawrence y William L. Thomas. “The Equator Principles and Project Finance: Sustainability in Practice?”. En: *Natural Resources and Environment*. Otoño de 2004, vol. 19, pp. 33-38.

- 14 Para mayor información, visitar: [www.forumforthefuture.org/node/863](http://www.forumforthefuture.org/node/863), accedido por última vez el 22 de octubre de 2008.
- 15 Para mayor información, visitar: [www.envirobank.org/index.php?PHPSESSID=3452fd663764cd87e618b0a2fd683e61](http://www.envirobank.org/index.php?PHPSESSID=3452fd663764cd87e618b0a2fd683e61), accedido por última vez el 22 de octubre de 2008.
- 16 Para mayor información, visitar [www.goethe.de/wis/umw/thm/ere/en22610.htm](http://www.goethe.de/wis/umw/thm/ere/en22610.htm) y [http://ec.europa.eu/environment/emas/news/archives/finance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/emas/news/archives/finance_en.htm), accedidos por última vez el 22 de octubre de 2008.
- 17 Richardson, pie p. 12, p. 282.
- 18 Mondaq Business Briefing. “Legislation & Regulation, Consultancy”. En: *The Equator Principles - Csr In Practice*. 24 de junio de 2005.
- 19 Según Richardson, los PE emergieron en el contexto de presión por parte de inversionistas institucionales, como el Grupo Calvert de Fondos en Estados Unidos ([www.calvert.com](http://www.calvert.com)) e Insight Investment en el Reino Unido ([www.insightinvestment.com](http://www.insightinvestment.com)), así como presión ambiental por parte de ONG como la Worldwide Fund for Nature ([www.worldwildlife.org](http://www.worldwildlife.org)) y Friends of the Earth ([www.foe.org](http://www.foe.org)). Richardson, pie p. 12, p. 285.
- 20 Para más detalles sobre la IFC, visitar [www.ifc.org/about](http://www.ifc.org/about), accedido por última vez el 3 de noviembre de 2007.
- 21 Ver [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org).
- 22 Quest Economics Database. MEED weekly Special Report. Section: Comment & Analisis; Statistics; Forecast; Industry Report. Special Report Banking: *Equator Principles*. 12 de diciembre de 2003, p. 40.
- 23 Para mayor información sobre Barclays Capital, visitar [www.barcap.com](http://www.barcap.com), accedido por última vez el 17 de octubre de 2008.
- 24 Para mayor información, visitar [www.bakuceyhan.org.uk/press\\_releases/barclays\\_says\\_no.htm](http://www.bakuceyhan.org.uk/press_releases/barclays_says_no.htm), accedido por última vez el 22 de octubre de 2008.
- 25 Ídem, p. 40. Aparentemente, el proyecto Baku-Ceyhan no fue diseñado bajo los estándares de los PE.
- 26 Ídem, p. 40.
- 27 Financial Times (London, England). Section: FT Report - Sustainable Ban-

- king. Revisions raise social hurdles *Changes to the Equator Principles*: Banks that sign up to the new and tighter guidelines will be gaining flexibility. 12 de junio de 2006, p. 2.
- 28 Para ver la lista completa de IF adherentes a los PE, visitar [www.equator-principles.com/index.html](http://www.equator-principles.com/index.html), accedido por última vez el 2 de noviembre de 2007.
- 29 Pie p. 15, p. 1.
- 30 Richardson, pie p. 12, p. 286.
- 31 Pie p. 15, p. 1.
- 32 Ídem, p. 1.
- 33 Hardenbrook, pie p. 8, p. 3.
- 34 Ídem, p. 3.
- 35 Ídem, p. 3.
- 36 Ídem, p. 3.
- 37 Richardson, pie p. 12, p. 286.
- 38 Ídem, p. 286.
- 39 Hardenbrook, pie p. 8, p. 7.
- 40 En efecto, como Hardenbrook menciona, el no cumplimiento de obligaciones y estándares ambientales podría afectar la habilidad de un prestatario para pagar un préstamo. En tal sentido, asegurando el cumplimiento de estos requerimientos, la viabilidad del proyecto de un prestatario estará asegurada razonablemente, y, con ello, el pago del préstamo. Hardenbrook, pie p. 8, pp. 7-8.
- 41 Ídem, p. 8.
- 42 Ídem, pp. 8-9.
- 43 Richardson, pie p. 12, p. 284.
- 44 Ídem, p. 284.
- 45 Ídem, p. 284.
- 46 Hardenbrook, pie p. 8, p. 16.
- 47 Ídem, p. 16. Como menciona el autor, las IF podrían estar haciendo *lobby* para reducir los estándares ambientales. En esta situación, los PE tendrían el efecto opuesto al deseado.
- 48 Wilson, pie p. 1, p. 8.
- 49 Lawrence y Thomas, pie p. 13, p. 1.
- 50 Richardson, pie p. 12, p. 287.
- 51 Hardenbrook, pie p. 8, p. 6.
- 52 Ídem, p. 6.
- 53 Efectivamente, el 6 de julio de 2006, varias grandes instituciones financieras anunciaron la revisión de los PE, provocando una cercana y extensa reflexión basada en la experiencia con el marco de aplicación de los PE desde su lanza-

- miento en el año 2003. William L. Thomas. Equator Principles II. American Law Institute - American Bar Association Continuing Legal Education. International Environmental Law. The American Law Institute. 12 y 13 de abril de 2007, p. 1.
- 54 La versión completa de los PEII se encuentra disponible en [www.equator-principles.com/documents/Equator\\_Principles.pdf](http://www.equator-principles.com/documents/Equator_Principles.pdf), accedido por última vez el 5 de noviembre de 2007.
- 55 IFC decidió revisar sus estándares después que un oficial interno determinara que estaban desfasados, no enfocándose debidamente en los temas sociales. Los estándares revisados incluyen requerimientos aplicados para las condiciones laborales, salud pública, seguridad, incluyendo la prevención y mitigación de polución, así como evaluaciones integrales sociales y ambientales. *Financial Times*, pie p. 21 p. 1.
- 56 Según el ámbito de aplicación de los EPII al que se puede acceder en [www.equator-principles.com/documents/Equator\\_Principles.pdf](http://www.equator-principles.com/documents/Equator_Principles.pdf), accedido por última vez el 5 de noviembre de 2007.
- 57 Hardenbrook, pie p. 8, p. 13.
- 58 Según lo establecido en el principio 2 de los EPII.
- 59 Según lo establecido en el principio 6 de los EPII.
- 60 Según lo establecido en el principio 7 de los EPII.
- 61 Por ejemplo, el prestatario debe emplear a un experto independiente en temas sociales o ambientales para evaluar la ESA. Hardenbrook, pie p. 8, p. 14.
- 62 Según lo establecido en el principio 10 de los EPII.
- 63 Página web oficial de los principios ecuatoriales. Preguntas frecuentes sobre los principios ecuatoriales. Pregunta 4. [www.equator-principles.com/faq.shtml](http://www.equator-principles.com/faq.shtml), accedido por última vez el 5 de noviembre de 2007.
- 64 Ídem pregunta 5.
- 65 Ídem.
- 66 Hardenbrook, pie p. 8, p. 14.
- 67 La versión completa de la DC se encuentra disponible en [www.foe.org/camps/intl/declaration.html](http://www.foe.org/camps/intl/declaration.html) accedida por última vez el 5 de noviembre de 2007.
- 68 Para más detalles sobre la diferencia entre los PE y la DC, consultar a Richardson; pie p. 12, pp. 288-289.
- 69 Richardson, pie p. 12, p. 288.
- 70 Ídem, p. 288.
- 71 Richardson, pie p. 12, p. 281.
- 72 Como Hardenbrook menciona, la adopción de los PE no crea ningún derecho o responsabilidad para cualquier persona pública o privada. Hardenbrook, pie p. 8, p. 4.

- 73 Richardson, pie p. 12, p. 281.
- 74 Ídem, p. 281.
- 75 Según autorizada doctrina en materia de la teoría general de los contratos, la celebración de determinados contratos puede generar efectos frente a terceras partes que no sean las partes contratantes. Ello, por supuesto, no quiere decir que las estipulaciones del contrato sean exigibles para dichas terceras partes, sino que los efectos del contrato pueden ser oponibles a las mismas.
- 76 Hardenbrook, pie p. 8, p. 10.
- 77 Hardenbrook señala: “[...] the principles have improved the marketplace, where the private sector takes an active role in implementing environmental standards ahead government action”. Hardenbrook, pie p. 8, p. 17.
- 78 Otto y Cordes, pie p. 3, pp. 8-43.
- 79 Ídem, pp. 8-43.
- 80 Ídem, pp. 8-43.
- 81 Ídem, pp. 8-45.